

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE PARTES
N° INGRESO CORRELATIVO 453
FECHA 27/3 HORA _____
TRAMITE RTR
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

OFICIO N° 000428

ANT.: No hay.-

MAT.: Envía compromisos Plan de
Descontaminación Atmosférico de
Temuco y Padre Las Casas.

PADRE LAS CASAS,

27 MAR 2019

DE: SR. RODRIGO POBLETE RAMOS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS

A: SR. ANSELMO RAPIMAN MARIN
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE LA ARAUCANIA.

Junto con saludar, mediante el presente documento se envía información solicitada a través de Circular N° 22/13.03.2019 respecto a los compromisos de nuestro Municipio durante el año 2019 para la ejecución del Plan de Descontaminación Atmosférica MP2.5 y MP10 de Temuco y Padre Las Casas. Dado lo anterior, podemos mencionar lo siguiente:

En base a la Ordenanza Municipal N° 25:

Fiscalización a comerciantes establecidos considerando;

- Contenido de Humedad,
- Documentación al día,
- Origen de la Leña,
- Almacenamiento adecuado para la protección de la leña.
- Trozado en la vía pública

En éste sentido, el municipio se compromete a contar con la disponibilidad del equipo de inspección para realizar fiscalizaciones la cuarta semana de cada mes con especial énfasis en el periodo de Gestión de Episodios Críticos.

En base a convenio suscrito con la Superintendencia del Medio Ambiente:

- Controles en conjunto con Carabineros, CONAF, SII, Municipalidad.
- Recepción y atención de denuncias.
- Participación de reuniones de Coordinación con la SMA

Control de emisiones asociadas a quemas agrícolas, forestales y domiciliarias:

- Fiscalizar en el área urbana de la zona saturada la quema de hojas secas y de todo tipo de residuos en la vía pública o en recintos privados, trabajo que realiza permanentemente la Unidad de Inspección.




Otras acciones:

- Mantener, según lo indica el Artículo 6 del DS.08/2015 el registro de los comerciantes de leña, aprobado en el municipio a través del Decreto Alcaldicio N° 1356/10.05.2017 y sujeto a modificación en la medida que se sumen o resten comerciantes de leña.
- Contar con una plataforma de atención cuando se habiliten programas de recambio, esto para apoyar en la inscripción a los vecinos de la comuna.
- Apoyar a las diferentes organizaciones en la postulación a iniciativas que contemplen dentro de sus objetivos la descontaminación atmosférica.
- Campañas educativas en periodo de alerta ambiental, fomentando el uso de leña seca y avisando de las medidas respectivas en periodo de GEC, con especial énfasis en las redes sociales.
- Apoyo en actividades organizadas por otras instituciones en relación al Plan.
- Banner con información sobre la GEC en la página Web Institucional.
- Participación de las reuniones de coordinación del Plan, ya sea mesa de Fiscalización o Comité Operativo del PDA.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



RODRIGO POBLETE RAMOS
ALCALDE (S)


CQC/OA1/BSS/bss
Distribución:
La Indicada; Lynch 550, TEMUCO
Dirección de Medio Ambiente.
Of. Partes
Id: 570083